

El derecho privado ante la crisis económica

Private law and economic Crisis

Elisa Muñoz Catalán

Facultad de Derecho. Universidad de Huelva (España)
elisa.munoz[at]dthm.uhu.es)



Beltrán, E.M.; Orduña, F.J.; Campuzano, A.B. (dirs.). (2012). *Curso de derecho privado*. Valencia: Tirant Lo Blanch, Valencia, 773 p.

Con la intención de continuar el proceso de renovación e innovación docente iniciado tras el nacimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con la finalidad de fomentar una nueva metodología universitaria por la que prime la formación frente a la información, surge la reciente obra dedicada al estudio del derecho privado y sus instituciones en nuestro ordenamiento español (Beltrán et al., 2012). De este modo, se resume la idea principal que los autores del presente libro pretenden transmitir ya que el análisis de este derecho, desde sus orígenes en la antigua Roma y en su vertiente civil, mercantil o laboral, merece ser objeto de un estudio separado que englobe la evolución de las diferentes figuras jurídicas que tradicionalmente le han venido conformando; teniendo siempre presente que, a consecuencia de la grave crisis financiera, las mencionadas instituciones se han visto afectadas, especialmente en lo que respecta a las relaciones laborales derivadas del problema de desempleo que persiste hoy en España.

En cuanto a la estructura de la monografía que estamos reseñando, decir que esta extensa obra se compone de 35 lecciones o temas agrupados en 2 capítulos generales, unas abreviaturas iniciales, una presentación, así como de diversos cuadros, gráficos, tablas y documentos aclaratorios. El libro comienza el Capítulo I con una *Introducción al derecho privado* (Lección 1 al 10) para, progresivamente a lo largo de las restantes unidades que se incluyen el Capítulo II, profundizar en *El derecho privado de la actividad económica* (Lecciones 11 a 35). En este sentido, de forma introductoria y general, se alude a *La Constitución económica* (Lección 11 a

13) con el propósito de que se comprenda quiénes son *Los sujetos de la actividad económica: El derecho de sociedades* (Lección 14 a la 22) y *El objeto de la actividad económica: El derecho de la contratación privada* (Lecciones 23 a 33, ambas incluidas). En último término, los profesores afrontan el problema actual de *La crisis en la actividad económica: El derecho concursal* (Lección 34 y 35).

Centrémonos, en las siguientes líneas, en los ámbitos más destacados de cada uno de los temas que comprende este trabajo. En el Capítulo I, se parte de diversos conceptos introductorios al derecho privado para argumentar el alcance jurídico del derecho como ciencia social y su repercusión en la actividad económica, definiendo lo que se entiende por “derecho privado” y encuadrándolo dentro el sistema normativo, para lo que se analizan los principios que lo componen y las trabas en el proceso hacia una posible y deseable unificación de este derecho. Relacionado con esto último, decir que los autores concluyen admitiendo textualmente que: “El derecho privado está hoy dividido en dos grandes sectores: el derecho civil y el derecho mercantil. Esta situación origina conflictos permanentes, sobre todo en aquellos casos (...) en los que hay duplicidad de regulaciones (compraventa civil y compraventa mercantil, sociedad civil y sociedad mercantil, etc.)” (Beltrán et al., 2012: 45). Ello culmina con un segundo tema dedicado a las normas jurídicas, clasificación e interpretación de las mismas y los mecanismos e instrumentos para hacer frente a las lagunas normativas (Lección 2), así como otra unidad relativa a las fuentes del derecho y, particularmente, en lo que respecta a la Constitución española, los tratados internacionales y el derecho derivado de la Unión Europea (Lección 3).

Prosiguiendo con dicho Capítulo I, el resto de temas completan el contenido inicial del derecho privado. En particular, se fijan las ideas básicas a cerca de la persona física, su capacidad jurídica y de obrar, el estado civil, la figura del matrimonio como institución familiar privada fundamental, mencionando brevemente el estatus de la persona jurídica en nuestro ordenamiento (Lección 4). Tras unas páginas dedicadas a las relaciones, los derechos subjetivos y el deber jurídico, se afronta el reto de configurar las obligaciones desde una perspectiva moderna e innovadora; abordando, en este punto, la conocida en los últimos tiempos como “dación en pago” y también la “compensación de deudas”, añadiéndose la cuestión del patrimonio del deudor como garantía del acreedor y la responsabilidad por incumplimiento del mismo (Lecciones 5 a 7).

En última instancia, se examinan temas complementarios e igualmente importantes en esta materia, como son, el alcance del negocio jurídico vigente y los contratos: especial referencia a la contratación electrónica como una nueva forma surgida con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); avisando de las posibles cláusulas abusivas existentes en las condiciones generales de la contratación, así como ofreciéndose un breve recorrido de los títulos-valores y sus consecuencias: la letra, el endoso, el aval, las acciones cambiarias, el cheque, el pagaré, la tarjeta de crédito, etc. (Lecciones 8 a 10). Subrayar de qué forma el régimen

de la citada contratación electrónica y de otros trámites celebrados a través de la Red, según los propios escritores de la obra, nos remite necesariamente a la firma electrónica regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica; en esta norma, se delimita la eficacia jurídica de la misma y los servicios de certificación que se ofertan en aras a tratar de dar validez a determinados actos jurídicos online, los cuales a través de documentos electrónicos, garantizan la confidencialidad, la integridad y la autenticación.

Por su parte, el Capítulo II justifica la influencia del derecho privado en la actividad económica. A tal fin, en él se muestra una primera unidad dedicada fundamentalmente a la propiedad y a la hipoteca como ejemplos de derechos que comprenden los aspectos económicos regulados en la Constitución española; otra lección relacionada con la empresa, el Registro Mercantil y la propiedad industrial, así como un tercer tema de sucesión hereditaria: clases, sujetos y testamento (Lecciones 11 a 13). Referente a lo anterior, los profesores de este libro no dudan en remarcar el régimen general de esas figuras privadas a la vez que ponen de relieve la influencia de la presente situación financiera sobre éstas, particularmente en los cambios en la hipoteca y en el concepto tradicional de la “empresa”, así como en las deudas que una herencia puede conllevar al fallecer el causante.

A continuación, se plantea quiénes son los sujetos de la actividad económica, esto es, la posición que ocupa tanto el trabajador como el empresario en una relación laboral; identificando cuál es el régimen, constitución y objeto social de las sociedades mercantiles y sus clases en nuestro ordenamiento jurídico español; concretamente, en los supuestos de sociedad anónima o limitada como sociedades de capital, los derechos de los accionistas dentro de ellas, la estructura de los órganos sociales, las posibles modificaciones (ya sean estatutarias o estructurales) y, finalmente, una unidad dedicada a la liquidación de sociedades (Lección 14 a 22). Alusión específica precisa este último proceso ya que, a pesar de que los mismos autores advierten literalmente que es “complejo”, lo cierto es que en los últimos años la situación financiera y la insolvencia han aumentado considerablemente el número de liquidaciones.

Lo expuesto previamente encuentra su razón de ser en los sucesivos temas de la compilación que estamos investigando cuando, al estudiarse el objeto de la actividad económica, se van enumerando los caracteres propios que definen a cada uno de los siguientes negocios jurídicos tipo (Lección 23 a 33): a) los contratos traslativos: compraventa y donaciones; b) los contratos de uso y disfrute: arrendamiento y “multipropiedad”; c) los contratos de trabajo y su configuración ante la crisis: tipos, duración y extinción; d) los contratos de servicios: contratos de obra, de transporte, de empresa, de distribución, de comisión, de agencia, de concesión y de franquicia; e) los contratos de garantía personales (la fianza), garantías independientes (cartas de patrocinio) o garantías reales (prenda e hipoteca); f) el contrato de seguro y sus clases; g) la contratación en el mercado de valores: contratos bursátiles u ofertas

públicas de adquisición y venta de valores; h) en último término, los contratos bancarios: cuentas bancarias, contratos de financiación, el préstamo, el leasing, las transferencias, etc.

Para acabar recordar que, en las dos últimas lecciones que siguen, se razona cuál es el alcance jurídico del derecho concursal frente a las dificultades de la actividad económica, lo que sirve de cierre al estudio del derecho privado y sus mecanismos de protección. En este sentido, la lección 34 dedica su ámbito de estudio al proceso que lleva al conocido como “concurso de acreedores”, teniendo en cuenta la normativa vigente y las modificaciones surgidas recientemente para adaptarse al incremento que este fenómeno ha tenido a causa de la crisis, como por ejemplo, en el caso de numerosos equipos de fútbol españoles; estableciéndose, a tal efecto, un análisis comparativo a nivel internacional y reparando en ámbitos tan controvertidos como son la insolvencia, la solicitud, declaración y efectos del concurso, o las funciones que debe cumplir la administración concursal nombrada judicialmente. Por su parte, el tema 35 trata las operaciones de dicho concurso, la masa activa y pasiva, los créditos o las soluciones mediante convenio, justificando el alcance de la liquidación voluntaria y la necesaria, con el consecuente pago de créditos a los acreedores y conclusión del concurso.

En suma, damos por concluida nuestra exposición recomendando la lectura de la presente obra. Lo anterior lo justificamos por dos motivos principales, en primer lugar, por la actualización de las instituciones que conforman el derecho privado en España y sus efectos a la hora de tratar de adaptarlas a la grave situación económica y de desempleo que afecta a nuestro sistema jurídico; en segundo término motivado a que los autores del libro, desde sus diferentes disciplinas y puntos de vista, ofrecen de manera exhaustiva y ordenada la reciente normativa en materia laboral y concursal, realzando la importancia del derecho concursal, las claves para aplicar la legislación tanto a nivel nacional como internacional, así como el proceso de declaración de concurso de acreedores (Beltrán et al., 2012: 745-773). Finalmente, consideramos que un estudio detallado de las figuras que configuran este derecho puede resultar hoy más que nunca imprescindible a la hora de conocer los mecanismos de ayuda y las posibilidades existentes, para hacer frente a las duras condiciones que presenta el mercado de trabajo español; derivadas, en todo caso, del proceso económico recesivo en el que actualmente nos encontramos.